

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 105-2020-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01079874) recibida el 23 de setiembre de 2020, mediante la cual el docente Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para cubrir gastos de estudios del I Ciclo de la Maestría en "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante el Oficio N° 0785-2019—D/FIPA recibido el 10 de diciembre de 2019, remite el expediente y la Resolución de Consejo de Facultad N° 0350-2019-CFIPA del 02 de diciembre de 2019, por la cual resuelve otorgar financiamiento por el monto de S/ 2,500.00 al docente auxiliar tiempo completo Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, para sufragar los gastos de los estudios del I Ciclo de la Maestría en "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado, al Informe N° 830-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 927-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 18 y 29 de diciembre de 2019; al Informe N° 1039-2019 y 049-2020-UPEP/OPP y Proveído N° 1245-2019 y 055-2020-OPP recibidos el 27 de diciembre de 2019 y 05 de febrero de 2020 respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente auxiliar a tiempo completo Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos de estudios del I Ciclo de la Maestría en "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 021, Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de notas del I Ciclo cursado a fin de apreciar su progresión académica.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, EPG, UPG-FCNM, DIGA, OPP, ORAA,

cc. OCI, ORRH, UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.